



FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVO FIBRA ECU01

RENDICIÓN ANUAL DE CUENTAS

FECHA DE CORTE:

Al 31 de marzo del 2025

FECHA DE CONSTITUCIÓN DEL FONDO:

16 de abril de 2019

ADMINISTRADOR:

- ❑ FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES

RUC DEL FONDO:

- ❑ 1792977614001

FECHA DE INSCRIPCIÓN CPMV:

- ❑ 6 DE JUNIO DE 2019

No. INSCRIPCIÓN CPMV DEL FONDO:

- ❑ 2019.Q.11.002606

No. INSCRIPCIÓN CPMV DE LAS CUOTAS:

- ❑ 2019.Q.02.002607

RESOLUCIÓN No.:

- ❑ SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2019-00004184

CERTIFICACIÓN DEL PUNTO DE EQUILIBRIO

- ❑ 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019

▼ **Quito - Matriz:**
(593 2) 29 47 100
Av. 12 de Octubre y Luis Cordero,
Edif. World Trade Center,
Torre A, Piso 1

▼ www.fiducia.com.ec

▼ **Quito - Agencia Servicio al Cliente:**
(593 2) 32 30 102
Av. 12 de Octubre y Francisco Salazar,
Edif. Concorde, Planta Baja

▼ **Guayaquil:**
(593 4) 37 22 400
Av. Rodrigo Chávez,
Parque Empresarial Colón
Edif. Corporativo 2, Piso 4

▼ **Cuenca:**
09 99 01 90 94
Inés Salcedo y Federico Proaño,
Edif. El Arupo, Planta Baja, Local 2.

FONDO DE INVERSION COLECTIVO FIBRA ECU01

RENDICIÓN ANUAL DE CUENTAS

MARZO 2025

ANTECEDENTES:

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo Sexto del cantón Quito, Dr. Homero López Obando, el día 16 de abril de 2019, se constituyó el FONDO DE INVERSION COLECTIVO FIBRA ECU01.

OBJETO DEL FONDO:

El FONDO tiene como finalidad primordial invertir en la compra de bienes INMUEBLES que sean recomendados por el COMITÉ INMOBILIARIO y aprobados por el COMITÉ DE INVERSIONES, para su arriendo a personas jurídicas nacionales o extranjeras y que cuenten con las demás características mínimas determinadas por el COMITÉ INMOBILIARIO. El FONDO podrá también invertir sus excedentes de liquidez no destinada a adquirir INMUEBLES, de conformidad con lo estipulado en la POLITICA DE INVERSION señalada en este REGLAMENTO.

A. CUMPLIMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES:

Teniendo en consideración las diferentes fases en las cuales se desarrolla el FONDO, las instrucciones que cumple el ADMINISTRADOR son:

FASE INICIAL	
Designar y contratar, a precios de mercado, al CALIFICADOR DE RIESGOS, AUDITORA EXTERNA y CUSTODIO, de conformidad con lo permitido por la legislación vigente y aplicable sobre la materia, los mismos que podrán ser reemplazados en cualquier momento por otros a ser determinados por el ADMINISTRADOR, hallándose el FONDO facultado para suscribir los contratos correspondientes.	<ul style="list-style-type: none">- El calificador de riesgos durante el 2019, 2020 y 2021 fue BankWatch Ratings S.A.- Con fecha 25 de marzo de 2022, se suscribió el contrato de calificación de riesgos con CALIFICADORA DE RIESGOS PACIFIC CREDIT RATING S.A.- Con fecha 12 de septiembre de 2022, se suscribió el contrato DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE AUDITORIA con ETL-EC AUDITORES S.A. a los estados financieros a diciembre de 2022.- Con fecha 23 de abril de 2019, se suscribió el Contrato de Depósito con el Depósito

	Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores DECEVALE S.A.
Conformar, convocar y asistir a las reuniones del COMITÉ INMOBILIARIO.	<ul style="list-style-type: none"> - Con fecha 15 de mayo de 2019, se reunió el Comité Inmobiliario, conformado por Rocío Moscoso Jaramillo, José Javier Jaramillo y Gabriela Lara en calidad de Administradora del Fondo Fibra. - Con fecha 2 de junio de 2023, se reunió el Comité Inmobiliario, con la asistencia de Rocío Moscoso Jaramillo, Esteban Sevilla y Gabriela Lara en calidad de Administradora del Fondo Fibra.
Conocer los INMUEBLES que serán recomendados por el COMITÉ INMOBILIARIO para su adquisición, previa aprobación del COMITÉ DE INVERSIONES.	<p>Los inmuebles son las oficinas 1201; 1202; 1203; 1204; 1301; 1302; 1307; 1308; 1401; 1402; 1403; 1404; 1405; 1406; 1407; 1408; 601; 606; 607; 608; 905; 906; 1003; 1004; 1005 y 1006; los parqueaderos 68; 69; 70; 71; 72; 73; 74; 81; 82; 83; 84; 85; 86; 87; 88; 89; 90; 91; 92; 93; 94; 95; 96; 53; 54; 55; 56; 57; 58; 59; 75; 76; 77; 78; 79; 80; 1; 2; 3; 4; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 21; 22; 23; 24; 25; 34; 35; 224; 225; 226; 227; 237; 238; 241; 242; 243; 244; 245; 246; 247; 144; 145; 146; 152; 153; 158; 159; 160; 179; 180; 166; 167; 168; 169; 170 y las bodegas B22; B23; B24; B25; B26; B7; B8; B9; B10; B11; B73; B79; B80; B34; B35; B36 ubicados en el Edificio Torre Seis, construido sobre el lote de terreno número uno, ubicado en la Av. Seis de Diciembre y Boussingault, Parroquia Benalcázar, de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, mismos que fueron adquiridos por el FONDO, previa recomendación del COMITÉ INMOBILIARIO y aprobación del COMITÉ DE INVERSIONES.</p> <p>Mediante Comité Inmobiliario celebrado el 2 de junio de 2023, y aprobado por el Comité de Inversiones celebrado el 5 de junio de 2023 se aprobó la adquisición de las bodegas B27, B28 Y B29 ubicadas en el Edificio Torre Seis, para arriendo de Boheringer.</p>
Contratar, a precios de mercado, a dos (2) peritos AVALUADORES designados por el COMITÉ INMOBILIARIO, con el fin de que los mismos realicen los avalúos necesarios previos a la suscripción de contratos de promesa de compraventa o compraventa de los INMUEBLES.	Con fecha 28 de marzo de 2019 Actival S.A. y con fecha 25 de marzo de 2019 el Ing. Jorge Idrovo; peritos evaluadores designados por el Comité Inmobiliario, presentaron sus informes de avalúo, previo a la suscripción del contrato de promesa de compraventa y compraventa de los bienes inmuebles.

	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, Actival S.A. y el Ing. Jorge Idrovo; peritos evaluadores designados por el Comité Inmobiliario, presentaron sus informes de avalúo, de las bodegas B27, B28 Y B29 ubicadas en el Edificio Torre Seis. previo a la suscripción del contrato de promesa de compraventa suscrita el 29 de agosto de 2023.</p>
<p>Celebrar bajo los términos que el COMITÉ INMOBILIARIO recomiende y el COMITÉ DE INVERSIONES apruebe, contratos de promesa de compraventa sobre los INMUEBLES descritos en el glosario de términos constante en el acápite I del presente REGLAMENTO; y, sobre los demás INMUEBLES que el COMITÉ INMOBILIARIO recomiende y el COMITÉ DE INVERSIONES apruebe, a través de los cuales el FONDO se compromete a adquirirlos siempre y cuando se hubieren cumplido las condiciones a establecerse en dichos contratos, en el presente REGLAMENTO y en la ley. Se aclara que, para efectos de aplicación del presente literal, el precio al que se prometerá comprar y posteriormente se comprará los INMUEBLES del Edificio Torre Seis descritos en el glosario de términos constante en este REGLAMENTO, será de \$6'500.000 (seis millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América); y, que el precio al que se prometerá comprar y posteriormente se comprará los demás INMUEBLES, no podrá en ningún caso ser mayor al valor comercial más bajo que constare en los avalúos a realizarse previo a la suscripción de los contratos de promesa de compraventa o compraventa. Se aclara además que los avalúos de los INMUEBLES a adquirirse deberán tener una vigencia máxima de ciento ochenta (180) días a contarse desde su realización hasta la fecha en la cual el COMITÉ INMOBILIARIO resuelva recomendar la adquisición de tales INMUEBLES. Se aclara además que los contratos de promesa de compraventa que el FONDO suscriba según lo previsto en el presente literal, estarán sujetos a condición resolutoria, consistente en que el ADMINISTRADOR declare que no se ha cumplido el PUNTO DE EQUILIBRIO dentro del plazo establecido en el presente REGLAMENTO, lo que significa que, en caso de no cumplirse el PUNTO DE EQUILIBRIO, por no cumplirse las condiciones previstas en este REGLAMENTO para el efecto, los referidos contratos de promesa de compraventa, se</p>	<p>Conforme recomendación del Comité Inmobiliario y aprobación del Comité de Inversiones, con fecha 19 de julio de 2019, se suscribió la Promesa de Compraventa entre el Fideicomiso Corpo Seis y el Fondo por los bienes inmuebles: oficinas 1201; 1202; 1203; 1204; 1301; 1302; 1307; 1308; 1401; 1402; 1403; 1404; 1405; 1406; 1407; 1408; 601; 606; 607; 608; 905; 906; 1003; 1004; 1005 y 1006; los parqueaderos 68; 69; 70; 71; 72; 73; 74; 81; 82; 83; 84; 85; 86; 87; 88; 89; 90; 91; 92; 93; 94; 95; 96; 53; 54; 55; 56; 57; 58; 59; 75; 76; 77; 78; 79; 80; 1; 2; 3; 4; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 21; 22; 23; 24; 25; 34; 35; 224; 225; 226; 227; 237; 238; 241; 242; 243; 244; 245; 246; 247; 144; 145; 146; 152; 153; 158; 159; 160; 179; 180; 166; 167; 168; 169; 170 y las bodegas B22; B23; B24; B25; B26; B7; B8; B9; B10; B11; B73; B79; B80; B34; B35; B36 ubicados en el Edificio Torre Seis.</p> <p>Conforme recomendación del Comité Inmobiliario y aprobación del Comité de Inversiones, con fecha 29 de agosto de 2023, se suscribió la Promesa de Compraventa entre el Fideicomiso Corpo Seis y el Fondo por las bodegas B27, B28 Y B29 ubicadas en el Edificio Torre Seis.</p>

resolverán de pleno derecho, debiendo volver las cosas a su estado inicial.	
Emitir el PROSPECTO DE OFERTA PÚBLICA.	Con fecha 25 de abril de 2019, se emitió el Prospecto de Oferta Pública.
Obtener la información y/o documentación que pudiera requerirse a efectos de lograr las autorizaciones correspondientes para la inscripción del FONDO y las CUOTAS en el Catastro Público del Mercado de Valores, pudiendo contratar, a precios de mercado, a las personas que el ADMINISTRADOR considere necesarias para el efecto.	Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2019-00004184 de 22 de mayo de 2019, la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros resolvió la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del FONDO, así como de sus CUOTAS DE PARTICIPACIÓN.
Solicitar y obtener las autorizaciones que se requieran para inscribir el FONDO y las CUOTAS en el Catastro Público del Mercado de Valores, en las Bolsas de Valores del Ecuador y en todos los demás registros que fueren requeridos; y, de ser necesario y legalmente factible, solicitar la prórroga del plazo de oferta pública de las CUOTAS.	Con fecha 6 de junio de 2019, se inscribió en el Catastro Público del Mercado de Valores al FONDO, bajo el número 2019.Q.11.002606 y sus CUOTAS DE PARTICIPACIÓN bajo el número 2019.Q.02.002607
Designar y contratar, a precios de mercado, a una o varias casas de valores, a efectos de la colocación de las CUOTAS.	El Estructurador Financiero que realizó la oferta pública y la colocación de las cuotas fue Analytica Securities.
Emitir las CUOTAS durante el PLAZO MAXIMO DE COLOCACIÓN hasta por el MONTO MÁXIMO, conforme las mismas se vayan colocando.	El monto máximo fue de USD\$1'860.000 mismo que se llegó a colocar en su totalidad, dividido en 1.860 CUOTAS DE PARTICIPACIÓN de un valor de colocación primaria de USD\$1.000 cada una y de iguales características. A continuación, detalle de los cuota habientes: KUTKUT S.A.: 870 cuotas INMOBILIARIA ALUNA S.A.: 60 cuotas SEVILLA Y MARTINEZ INGENIEROS CA SEMAICA: 558 cuotas MARTINEZ INVESTMENT SOCIEDAD CIVIL: 232 cuotas BUNIA ENTERPRISES S.A.: 140 cuotas
Recibir el dinero que se genere por la colocación primaria de las CUOTAS.	Con fecha 21 de agosto de 2019, se recibió el dinero por la colación primaria de las cuotas.
Realizar las inversiones que defina el COMITÉ DE INVERSIONES, mismas que para esta FASE INICIAL, solo podrán ser realizadas en depósitos en instituciones del sistema financiero controladas por la Superintendencia de Bancos con una calificación de riesgo AAA- o superior y demás valores de renta fija, crediticios o contentivos de obligaciones numerarias a cargo de, avalados por o garantizados por ellas, inscritos en el Catastro Público del Mercado de Valores.	Se realizaron las inversiones que definió el Comité de inversiones en la Fase Inicial. A la presente fecha, ya no aplica la fase inicial.

<p>De así decidirlo el COMITÉ DE INVERSIONES, realizar todas las gestiones necesarias para conseguir la aprobación de una línea de crédito a favor del FONDO, que cumpla con las condiciones financieras necesarias para atender los mejores intereses de los INVERSIONISTAS, que prevea al menos cuatro meses de gracia de amortización de capital a favor del FONDO desde la concesión del crédito correspondiente, por la suma de al menos cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD\$5'000.000,00), conducente a cubrir parcial o totalmente el precio de los INMUEBLES a ser adquiridos, crédito que no podrá ser contratado sino una vez cumplido el PUNTO DE EQUILIBRIO. Se aclara que las decisiones del COMITÉ DE INVERSIONES respecto de la referida línea irán encaminadas a precautelar que el servicio del crédito (capital más intereses) más los costos, gastos y pasivos del FONDO, pueda ser cubierto por el valor que el FONDO recibirá por el arriendo de los INMUEBLES.</p>	<p>Se obtuvo la aprobación de dos operaciones de crédito a favor del FONDO en Banco Internacional S.A. con 4 meses de gracia de amortización de capital a favor del Fondo desde la concesión del crédito correspondiente.</p> <p>Con fecha 13 de octubre de 2020, mediante correo electrónico, el Banco Internacional S.A. confirmó que realizó un desplazamiento por 90 días, por lo que no se cobró los meses de junio, julio y agosto de 2020.</p> <p>Con fecha 25 de enero de 2022, se realizó un abono de USD.75.000 a la operación No. 80303926.</p>
<p>En caso de que el ADMINISTRADOR declare que NO se ha alcanzado el PUNTO DE EQUILIBRIO, se procederá de la siguiente manera:</p> <p>El ADMINISTRADOR informará en tal sentido a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a las Bolsas de Valores, a los INVERSIONISTAS, al CALIFICADOR DE RIESGOS y a la AUDITORA EXTERNA.</p> <p>Quedarán sin efecto, de manera automática y de pleno derecho en virtud de la condición resolutoria pactada en los mismos, todos los contratos de promesa de compraventa sobre INMUEBLES suscritos por el FONDO, sin lugar a reclamo o penalidad alguna.</p> <p>Se declarará terminado el plazo del FONDO y el ADMINISTRADOR iniciará el proceso de liquidación del FONDO, de la siguiente manera: El ADMINISTRADOR asumirá todos los costos, gastos, honorarios y tributos que haya demandado o demande la constitución, administración, cumplimiento de instrucciones y liquidación del FONDO. Además, se liquidarán todos los activos del FONDO y el producto de los mismos deberá ser restituido a los INVERSIONISTAS que hubieren adquirido CUOTAS, de la siguiente manera: iii.1)</p>	<p>No aplica para la presente rendición.</p>

El monto de capital aportado al FONDO a la adquisición de las CUOTAS será restituido a cada INVERSIONISTA en las CUOTAS adquiridas; iii.2) Los rendimientos obtenidos por el FONDO serán distribuidos en proporción a la participación de cada INVERSIONISTA en el capital del FONDO y a la fecha en la que cada INVERSIONISTA adquirió su CUOTA y realizó su respectivo aporte. Se aclara que de producirse este evento no habrá lugar al pago de penalidad o indemnización alguna a favor de los INVERSIONISTAS por parte del FONDO o de su ADMINISTRADOR. . Expresamente se aclara que ni el ADMINISTRADOR, ni el FONDO, de manera individual, conjunta o solidaria, aseguran o garantizan la certificación del PUNTO DE EQUILIBRIO. Ni el ADMINISTRADOR ni el FONDO ofrecen, aseguran o garantizan beneficio, rentabilidad, resultado o retorno de clase alguna a los INVERSIONISTAS o a terceros, ni para los CUOTAS a ser colocadas.

El ADMINISTRADOR presentará una rendición de cuentas final de su gestión a los INVERSIONISTAS mediante una publicación en la página web del ADMINISTRADOR. Dicha rendición final de cuentas se entenderá aprobada si no es objetada dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al de la publicación de la misma, por parte del respectivo INVERSIONISTA. Transcurrido el plazo señalado y de no existir observaciones o salvedades a la rendición final de cuentas, el ADMINISTRADOR levantará un Acta de Liquidación, la cual se tendrá, para todos los efectos legales, como la liquidación definitiva y total del FONDO. Dicha Acta de Liquidación tendrá únicamente la firma de un apoderado o funcionario del ADMINISTRADOR, y constituirá el instrumento a través del cual se dé por terminado y liquidado el FONDO. Si los INVERSIONISTAS no estuvieren de acuerdo con las cuentas presentadas, el ADMINISTRADOR deberá hacer constar en el Acta de Liquidación todas las observaciones o salvedades que hubieren sido presentadas dentro del plazo mencionado en el presente literal, lo que no impedirá que la terminación y liquidación del FONDO se efectúe. Sin perjuicio de lo antes señalado, quien se sintiere afectado podrá recurrir a las instancias determinadas en este

<p>REGLAMENTO para la solución de conflictos. Se deja expresa constancia de que el ADMINISTRADOR se encuentra autorizado para que por sí solo realizar todos los trámites necesarios y suscribir los documentos pertinentes a fin de perfeccionar las restituciones, la terminación y la liquidación del FONDO, pudiendo solicitar la inscripción o marginación en los registros públicos que corresponda. Para el efecto, esta cláusula deberá interpretarse como poder especial e instrucción irrevocable conferidas al ADMINISTRADOR. Se deja expresa constancia de que en caso de que el ADMINISTRADOR no pueda entregar el remanente del FONDO al INVERSIONISTA que corresponda, podrá proceder a consignar judicialmente el mismo ante cualquier juzgado del país a costo del respectivo INVERSIONISTA.</p>	
<p>En caso de que el ADMINISTRADOR declare que, SI se ha alcanzado el PUNTO DE EQUILIBRIO, continuar con las tareas señaladas en la FASE DE OPERACION.</p>	<p>Con fecha 10 de septiembre de 2019, el administrador declaró el Punto de Equilibrio.</p>
<p>FASE DE OPERACIÓN: Una vez certificado el cumplimiento del PUNTO DE EQUILIBRIO, el ADMINISTRADOR procederá de la siguiente manera:</p>	
<p>Convocar a los INVERSIONISTAS a la primera ASAMBLEA de INVERSIONISTAS según el proceso señalado más adelante.</p>	<p>Con fecha 26 de septiembre de 2019, se convocó a los Inversionistas a la Primera Asamblea del Fondo misma que se llevó a cabo el 8 de octubre de 2019 a las 15:30 en las oficinas de la Fiduciaria.</p>
<p>Previa autorización del COMITÉ DE INVERSIONES, contratar préstamos o créditos por parte del FONDO, que cumplan con las condiciones financieras necesarias para atender los mejores intereses de los INVERSIONISTAS, a fin de que el producto de los mismos sea destinado a pagar parcial o totalmente el precio de compra de INMUEBLES. Se aclara que las decisiones del COMITÉ DE INVERSIONES respecto de los referidos créditos irán encaminadas a precautelar que el servicio de dichos créditos (capital más intereses) más los costos, gastos y pasivos del FONDO, pueda ser cubierto por el valor que el FONDO recibirá por el arriendo de los INMUEBLES. Se aclara además que el crédito que el FONDO deberá obtener conforme lo señalado, deberá prever al menos cuatro meses de gracia de amortización de capital a favor del FONDO desde su otorgamiento.</p>	<p>Previa autorización del Comité de Inversiones, se contrató dos operaciones de crédito a favor del FONDO en Banco Internacional S.A., con 4 meses de gracia de amortización de capital a favor del Fondo desde la concesión del crédito correspondiente.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Operación: 80303926 por USD.2'250.000 2. Operación: 80303927 por USD.2'750.000 <p>El 25 de febrero de 2025, el Comité de Inversiones autorizó la contratación de una nueva operación de crédito con Banco Internacional por un monto de hasta cinco millones de dólares.</p> <p>Los recursos se destinarán a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El pago total por la adquisición de 61 inmuebles al Fideicomiso Corpo Seis por 1.2MM.

	<ul style="list-style-type: none"> • La pre-cancelación de operaciones de crédito vigentes por \$3MM. • La distribución de beneficios a los inversionistas.
<p>Previa autorización de la ASAMBLEA, gravar uno o varios de los INMUEBLES u otros bienes de propiedad del FONDO en garantía de los préstamos o créditos que el FONDO llegare a contratar.</p>	<p>En la Asamblea del 8 de octubre de 2019, se resolvió por unanimidad autorizar el gravamen de los bienes inmuebles del Fondo como garantía de las operaciones de crédito contratadas para financiar su adquisición, conforme al Reglamento Interno y al Informe de Estructura Financiera.</p> <p>Para la nueva línea de crédito, no se han constituido nuevos gravámenes sobre inmuebles.</p>
<p>Suscribir los contratos de compraventa de los INMUEBLES que el FONDO prometió comprar durante la FASE INICIAL, y pagar el precio total pactado por los mismos.</p>	<p>Con fecha 6 de noviembre de 2019, se suscribió la escritura de compraventa del Fideicomiso Corpo Seis a favor del Fondo de Inversión Colectivo Fibra Ecu Cero Uno y escritura de constitución de Primera Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar que otorgó el Fondo de Inversión Colectivo Fibra Ecu Cero Uno a favor de Banco Internacional S.A.</p>
<p>De así decidirlo el COMITÉ DE INVERSIONES, previa recomendación del COMITÉ INMOBILIARIO, celebrar contratos de promesa de compraventa o de compraventa sobre otros INMUEBLES específicos, que se considere necesario adquirir para el FONDO. Se aclara que, para efectos de aplicación del presente literal, el precio al que se prometerá comprar y posteriormente se comprará los INMUEBLES no podrá en ningún caso ser mayor al valor comercial más bajo que constare en dos (2) avalúos a realizarse por AVALUADORES designados por el COMITÉ INMOBILIARIO, previo a la suscripción de los contratos de promesa de compraventa o compraventa. Se aclara además que los avalúos de los INMUEBLES a adquirirse deberán tener una vigencia máxima de ciento ochenta (180) días a contarse desde su realización hasta la fecha en la cual el COMITÉ INMOBILIARIO resuelva recomendar la adquisición de tales inmuebles. Se aclara que, de ser necesario, el FONDO podrá solicitar créditos adicionales para la adquisición de estos INMUEBLES, previa autorización del COMITÉ DE INVERSIONES, pudiendo además gravarlos de así autorizarlo la ASAMBLEA. Se aclara que las decisiones del COMITÉ DE INVERSIONES respecto de los referidos créditos</p>	<p>Con fecha 6 de noviembre de 2019, se suscribió la escritura de compraventa del Fideicomiso Corpo Seis a favor del Fondo de Inversión Colectivo Fibra Ecu Cero Uno y escritura de constitución de Primera Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar que otorgó el Fondo de Inversión Colectivo Fibra Ecu Cero Uno a favor de Banco Internacional S.A. por \$6'500.000,00</p> <p>El 27 de noviembre de 2024, se celebró ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Dr. Homero López Obando, la compraventa de las bodegas B-27, B-28 y B-29 al Fideicomiso Corpo Seis, por un valor de \$8.910,56</p> <p>El 24 de diciembre de 2024, previa recomendación del Comité Inmobiliario y aprobación del Comité de Inversiones, se celebró ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Dr. Homero López Obando, la compraventa de 61 inmuebles al Fideicomiso Corpo Seis, por un valor de \$1'241.707,25.</p>

<p>irán encaminadas a precautelar que el servicio de dichos créditos (capital más intereses) más los costos, gastos y pasivos del FONDO, pueda ser cubierto por el valor que el FONDO recibirá por el arriendo de los INMUEBLES. Se aclara además que el crédito que el FONDO deberá obtener conforme lo señalado, deberá prever al menos cuatro meses de gracia de amortización de capital a favor del FONDO desde su otorgamiento.</p>	
<p>Realizar los trámites de catastro municipal e inscripción en el Registro de la Propiedad de los contratos de compraventa de los INMUEBLES, a través de las personas que el FONDO contrate para el efecto.</p>	<p>El 16 de enero de 2020, se inscribió en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito la Cancelación de Hipoteca Parcial y la Compraventa de los inmuebles.</p> <p>El 24 de enero de 2025 se inscribió en el Registro de la Propiedad del cantón Quito la compraventa de 61 inmuebles, celebrada el 24 de diciembre de 2024.</p>
<p>Mantener, custodiar y administrar los INMUEBLES a través de las personas designadas por el COMITÉ INMOBILIARIO y contratadas por el FONDO.</p>	<p>En la Asamblea de Copropietarios del Edificio T6, realizada el 28 de marzo de 2024, se resolvió ratificar a la empresa BUILDIUM S.A. como responsable de la administración del edificio.</p>
<p>A la suscripción de los contratos de compraventa de los INMUEBLES suscribir las correspondientes cesiones de derechos y obligaciones de los contratos de arrendamiento que existen sobre los INMUEBLES que forman parte del Edificio Torre Seis descritos en el glosario de términos del presente REGLAMENTO.</p>	<p>El 6 de noviembre de 2019, se suscribió la cesión de derechos y obligaciones de los contratos de arriendo de Medicamenta Ecuatoriana S.A., Pricewaterhousecoopers Del Ecuador Cía. Ltda., Pwc Asesores Empresariales Cía. Ltda., Aon Risk Services Ecuador S.A., Agencia Asesora Productora De Seguros y Embajada De Francia.</p> <p>El 06 de enero 2025 se celebraron las cesiones de contratos de arriendo respecto a los 61 Inmuebles adquiridos al Fideicomiso Corpo Seis con los siguientes arrendatarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Textiles Confortline S.A. - Procter & Gamble Ecuador - Pom Servicios Legales Integrales S.A. - Glm Asesoría Corporativa GLMAC S.A.S - Ptie-Phoenix Tower Internacional Ecuador - Sevilla Y Martinez Ingenieros Ca Semaica - Contract Workplaces Ecuador - Compania Francesa De Seguros - Semaica Tools SI - Medicamenta - Aon Risk Services Ecuador - Torre 6 - Dsv-Air&Sea S.A

<p>Suscribir con las personas que defina el COMITÉ INMOBILIARIO, sendos contratos de arrendamiento sobre los demás INMUEBLES que el FONDO adquirirá, en los términos y condiciones que dicho COMITÉ INMOBILIARIO señale.</p>	<p>Con fecha 6 de noviembre de 2019, se suscribió la cesión de derechos y obligaciones de los contratos de arriendo de Medicamenta Ecuatoriana S.A., Pricewaterhousecoopers Del Ecuador Cía. Ltda., Pwc Asesores Empresariales Cía. Ltda., Aon Risk Services Ecuador S.A., Agencia Asesora Productora De Seguros y Embajada De Francia.</p> <p>El Comité Inmobiliario celebrado el 2 de junio de 2023, aprobó la suscripción del contrato de arrendamiento con BOEHRINGER INGELHEIM DEL ECUADOR CÍA. LTDA., en dicho sentido con fecha 5 de junio de 2023 se suscribió dicho contrato, por las oficinas 1301-1302-1307 y 1308 situadas en la planta 13 del Edificio T6, y los estacionamientos del 53 al 59 y del 75 al 80, situados en el subsuelo No. 2.</p>
<p>Cobrar los cánones de arriendo fijados en los contratos de arrendamiento que el FONDO suscribirá según lo previsto en el presente REGLAMENTO, directamente o a través de las personas designadas por el COMITÉ INMOBILIARIO y contratadas por el FONDO.</p>	<p>Al 31 de diciembre de 2024, los ingresos generados por concepto de arriendo ascendieron a \$972,055.30. A su vez, al 31 de marzo de 2025, dichos ingresos alcanzan un total de \$280,130.18.</p>
<p>Asegurar que el FONDO cuente con una póliza de seguro contra todo riesgo relacionada a los INMUEBLES del FONDO, con cargo a los recursos del FONDO y por el valor comercial de los mismos. La compañía aseguradora será designada y podrá ser reemplazada por el ADMINISTRADOR.</p> <p>Pagar los tributos de los INMUEBLES o de cualquiera de los activos del FONDO, según corresponda, de acuerdo a la legislación vigente.</p>	<p>El Fondo Fibra cubre el seguro de las oficinas de su propiedad mediante los recibos de alícuota mensual presentados por la administración del Edificio Torre 6.</p> <p>El 26 de febrero de 2025 se presentó el anexo para la designación de beneficiario a favor del Banco Internacional, correspondiente a la póliza de incendio N.º 1021786, emitida a nombre de TORRE 6, por un valor asegurado de USD 11,000,000.00, con vigencia del 30 de enero de 2025 al 30 de enero de 2026.</p>
<p>En caso de así recomendarlo el COMITÉ INMOBILIARIO y así decidirlo el COMITÉ DE INVERSIONES, poner en venta uno o varios de los INMUEBLES de propiedad del FONDO, en los términos y condiciones que dicho COMITÉ INMOBILIARIO proponga y que sean debidamente aceptadas por el COMITÉ DE INVERSIONES, pudiendo celebrarse promesas de compraventa de ser necesario. Se aclara que, para efectos de aplicación del presente literal, el precio al que se prometerá vender y posteriormente se venderá los INMUEBLES no podrá en ningún caso ser menor al valor comercial más alto que constare en dos (2) avalúos a realizarse por AVALUADORES</p>	<p>Prevía recomendación del Comité Inmobiliario y con la aprobación del Comité de Inversiones, se celebró la compraventa de la Oficina N.º 603, los parqueaderos N.º 142 y 143, y la bodega N.º 12, ubicados en el Edificio Torre Seis, a favor de la Cámara de Industrias y Comercio Ecuatoriano Británica, por un valor de USD 220,000.00.</p> <p>Prevía recomendación del Comité Inmobiliario y con la aprobación del Comité de Inversiones, se encuentra en proceso la venta de los estacionamientos N.º 288 y 289, ubicados en el Edificio Torre Seis, a la empresa CRUTERRA S.A., sin requerir la firma de una promesa de</p>

<p>designados por el COMITÉ INMOBILIARIO, previo a la suscripción de los contratos de promesa de compraventa o compraventa. Se aclara además que los avalúos de los INMUEBLES a venderse deberán tener una vigencia máxima de ciento ochenta (180) días a contarse desde su realización hasta la fecha en la cual el COMITÉ INMOBILIARIO resuelva recomendar la venta de tales INMUEBLES. Se aclara que, en caso de haberse acordado la venta de uno o varios INMUEBLES, el FONDO tiene algún crédito vigente, para que el COMITÉ DE INVERSIONES decida respecto de la referida venta, deberá previamente asegurar que el monto que el FONDO recibirá por el arriendo de los INMUEBLES que quedarán en su titularidad, será suficiente para cubrir los dividendos pendientes de pago del mencionado crédito.</p>	<p>compraventa. El valor comercial acordado para la transacción es de USD 30,000.00 por las dos unidades.</p>
<p>Invertir los excedentes de liquidez del FONDO de conformidad con las normas previstas en el presente REGLAMENTO y las políticas de inversión y estructura de liquidez acordadas por el COMITÉ DE INVERSIONES.</p>	<p>A la fecha de corte del presente informe, los excedentes de liquidez han sido invertidos en un certificado de depósito a plazo en el Banco Internacional, por un monto de USD 159,364.11, a una tasa de interés del 6.4%, con vencimiento el 6 de marzo de 2026.</p>
<p>Ejecutar las decisiones que periódicamente adopte la ASAMBLEA, el COMITÉ DE VIGILANCIA y cualquier otro ente existente en el FONDO, siempre que no afecten ni atenten contra el objeto y la finalidad del mismo.</p>	<p>En la Asamblea Extraordinaria del 17 de marzo de 2025 se aprobaron: (i) la extensión del plazo del Fondo FIBRA ECU01 por 20 años adicionales; (ii) la eliminación del requisito de período de gracia de 4 meses en nuevas líneas de crédito; y (iii) una excepción para definir el precio de venta por Asamblea, en caso de discrepancia entre avalúos, con previa evaluación financiera. El acta está en proceso de firmas y las reformas entrarán en vigor tras aprobación de la Superintendencia de Compañías.</p>
<p>De ser necesario reemplazar al CALIFICADOR DE RIESGOS, AUDITORA EXTERNA y CUSTODIO, de conformidad con lo permitido por la legislación vigente y aplicable sobre la materia, por otros a ser determinados por el ADMINISTRADOR, hallándose el FONDO facultado para suscribir los contratos correspondientes.</p>	<p>No aplica para la presente rendición.</p>
<p>Preparar toda la información requerida legalmente sobre el FONDO, los INMUEBLES, sus inversiones y las CUOTAS y ponerla a disposición de los INVERSIONISTAS, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; de las Bolsas de Valores; del CALIFICADOR DE RIESGOS; y, de</p>	<p>Se ha preparado toda la información requerida legalmente sobre el FONDO, los INMUEBLES, sus inversiones y las CUOTAS y se ha puesto a disposición de los INVERSIONISTAS, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; de las Bolsas de Valores; del CALIFICADOR DE RIESGOS; y, de la AUDITORA EXTERNA, en los</p>

<p>la AUDITORA EXTERNA, en los términos constantes en este REGLAMENTO y en la ley.</p>	<p>términos constantes en el REGLAMENTO y en la ley.</p>
<p>Una vez producida una o más de las causales de terminación del FONDO estipuladas en este instrumento, el ADMINISTRADOR, procederá a: (i) Declarar terminado el FONDO e iniciar el proceso de liquidación del mismo; (ii) Se procederá a liquidar todos los activos del FONDO y el producto de los mismos se destinará a cancelar todos los costos, gastos, honorarios y tributos que haya demandado o demande la constitución, administración, cumplimiento de instrucciones y liquidación del FONDO. En el caso de inversiones en INMUEBLES, los mismos serán liquidados de acuerdo a las definiciones que deberá aprobar la ASAMBLEA, previa recomendación del COMITÉ INMOBILIARIO; (iii) El saldo resultante deberá ser distribuido entre los INVERSIONISTAS, en proporción a las CUOTAS que cada uno tenga dentro del FONDO; (iv) El ADMINISTRADOR presentará una rendición de cuentas final de su gestión a los INVERSIONISTAS mediante una publicación en la página web del ADMINISTRADOR. Dicha rendición final de cuentas se entenderá aprobada si no es objetada dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la publicación de la misma, por parte del respectivo INVERSIONISTA. Transcurrido el plazo señalado y de no existir observaciones o salvedades a la rendición final de cuentas, el ADMINISTRADOR levantará un Acta de Liquidación, la cual se tendrá, para todos los efectos legales, como la liquidación definitiva y total del FONDO. Dicha Acta de Liquidación tendrá únicamente la firma de un apoderado o funcionario del ADMINISTRADOR, y constituirá el instrumento a través del cual se dé por terminado y liquidado el FONDO. Si los INVERSIONISTAS no estuvieren de acuerdo con las cuentas presentadas, el ADMINISTRADOR deberá hacer constar en el Acta de Liquidación todas las observaciones o salvedades que hubieren sido presentadas dentro del plazo mencionado en el presente literal, lo que no impedirá que la terminación y liquidación del FONDO se efectúe. Sin perjuicio de lo antes señalado, quien se sintiere afectado podrá recurrir a las instancias determinadas en este REGLAMENTO para la solución de conflictos. Se deja expresa constancia de que el ADMINISTRADOR se encuentra</p>	<p>No aplica para la presente rendición.</p>

<p>autorizado para, por sí solo, realizar todos los trámites necesarios y suscribir los documentos pertinentes a fin de perfeccionar las restituciones, la terminación y la liquidación del FONDO, pudiendo solicitar la inscripción o marginación en los registros públicos que corresponda. Para el efecto, esta cláusula deberá interpretarse como poder especial e instrucción irrevocable conferidas al ADMINISTRADOR. Se deja expresa constancia de que en caso de que el ADMINISTRADOR no pueda entregar el remanente del FONDO al INVERSIONISTA que corresponda, podrá proceder a consignar judicialmente el mismo ante cualquier juzgado del país a costo del respectivo INVERSIONISTA.</p>	
<p>Realizar todos los actos y suscribir todos los contratos necesarios para el cabal y oportuno cumplimiento de las instrucciones fiduciarias antes estipuladas, de tal manera que no sea la falta de instrucciones expresas, las que de alguna manera impidan el cumplimiento integral del objeto del presente FONDO. Se deja expresa constancia que el ADMINISTRADOR en representación del FONDO, podrá contratar créditos según la política de endeudamiento establecida en este REGLAMENTO INTERNO.</p>	<p>Se ha realizado todos los actos y suscrito todos los contratos necesarios para el cabal y oportuno cumplimiento de las instrucciones antes estipuladas, de tal manera que no sea la falta de instrucciones expresas, las que de alguna manera impidan el cumplimiento integral del objeto del presente FONDO.</p>

B. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Se adjuntan los Estado de Situación Financiera a diciembre 2024 y marzo 2025 en el **ANEXO # 1**.

C. ESTADO DE RESULTADOS

Se adjunta Estados de Resultados a diciembre 2024 y marzo 2025 en el **ANEXO # 2**.

D. DEL PATRIMONIO DEL FONDO Y DE LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN

El FONDO está constituido por los aportes hechos por los INVERSIONISTAS dentro de un proceso de oferta pública, cuyas CUOTAS DE PARTICIPACIÓN, fueron sometidas a calificación de riesgo, fueron libremente negociables y no serán rescatables.

Las CUOTAS del FONDO son valores de oferta pública y su emisión se inscribió en el Catastro Público del Mercado de Valores, conforme lo dispuesto en el REGLAMENTO y en la ley.

Previo a su colocación, las CUOTAS del FONDO se registraron en la Bolsa de Valores, y se mantendrá vigente dicho registro, hasta el término de su liquidación, con el objeto de asegurar a los INVERSIONISTAS, un adecuado y permanente mercado secundario.

▼ **Quito - Matriz:**
(593 2) 29 47 100
Av. 12 de Octubre y Luis Cordero,
Edif. World Trade Center,
Torre A, Piso 1

▼ **Quito - Agencia Servicio al Cliente:**
(593 2) 32 30 102
Av. 12 de Octubre y Francisco Salazar,
Edif. Concorde, Planta Baja

▼ **Guayaquil:**
(593 4) 37 22 400
Av. Rodrigo Chávez,
Parque Empresarial Colón
Edif. Corporativo 2, Piso 4

▼ **Cuenca:**
09 99 01 90 94
Inés Salcedo y Federico Proaño,
Edif. El Arupo, Planta Baja, Local 2.

▼ www.fiducia.com.ec

E. PUNTO DE EQUILIBRIO

Conforme lo estipula el REGLAMENTO, se entiende por PUNTO DE EQUILIBRIO al conjunto de condiciones financieras y legales que, cumplidas, facultan al ADMINISTRADOR a certificar el PUNTO DE EQUILIBRIO.

Con fecha 10 de septiembre de 2019, el administrador certificó el Punto de Equilibrio considerando lo siguiente:

Cumplimiento Punto de Equilibrio Financiero:

Se lo entenderá cumplido cuando: (i) el FONDO haya colocado CUOTAS, cuyo monto represente el cien por ciento (100%) del MONTO MÁXIMO; y, (ii) Cuando se hubiere aprobado a favor del FONDO una línea u operación de crédito por parte de cualquier institución del sistema financiero nacional o internacional, que prevea al menos cuatro meses de gracia de amortización de capital a favor del FONDO desde la concesión del crédito correspondiente, por la suma de al menos cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD\$5'000.000,00), línea que deberá cumplir con las condiciones financieras necesarias para atender los mejores intereses de los INVERSIONISTAS. Se aclara que las decisiones del COMITÉ DE INVERSIONES respecto de la referida línea irán encaminadas a precautelar que el servicio del crédito (capital más intereses) más los costos, gastos y pasivos del FONDO, pueda ser cubierto por el valor que el FONDO recibirá por el arriendo de los INMUEBLES.

REQUISITOS	FECHA
i) COLOCACIÓN DE LAS CUOTAS	21/08/2019
ii) APROBACIÓN OPERACIÓN DE CRÉDITO POR USD.5'000.000 BANCO INTERNACIONAL S.A.	05/08/2019

Cumplimiento Punto de Equilibrio Legal:

Se lo entenderá cumplido cuando: (i) el FONDO y las CUOTAS se encontraren debidamente inscritas en el Catastro Público del Mercado de Valores y en una Bolsa de Valores del país; y, (ii) El FONDO haya suscrito al menos un contrato de promesa de compraventa sobre INMUEBLES previamente recomendados por el COMITÉ INMOBILIARIO y aprobados por el COMITÉ DE INVERSIONES.

REQUISITOS	FECHA
i) Inscripción Fondo y Cuotas en CPMV	Inscrito el 22 de mayo de 2019
ii) Suscripción de la PROMESA DE COMPRAVENTA	Suscrita, el 19 de julio de 2019

F. INFORMACIÓN ORGANISMOS DE CONTROL Y AUTORIDAD TRIBUTARIA:**✓ Informe de auditoría externa**

Con fecha 12 de agosto de 2024, se suscribió el contrato DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE AUDITORIA con BDO ECUADOR S.A. para realizar la auditoría a los estados financieros con corte a diciembre de 2024.

▼ **Quito - Matriz:**
(593 2) 29 47 100
Av. 12 de Octubre y Luis Cordero,
Edif. World Trade Center,
Torre A, Piso 1

▼ **www.fiducia.com.ec**

▼ **Quito - Agencia Servicio al Cliente:**
(593 2) 32 30 102
Av. 12 de Octubre y Francisco Salazar,
Edif. Concorde, Planta Baja

▼ **Guayaquil:**
(593 4) 37 22 400
Av. Rodrigo Chávez,
Parque Empresarial Colón
Edif. Corporativo 2, Piso 4

▼ **Cuenca:**
09 99 01 90 94
Inés Salcedo y Federico Proaño,
Edif. El Arupo, Planta Baja, Local 2.

La administración del fondo ha cumplido con sus obligaciones legales al proporcionar a la auditoría externa toda la información requerida sobre el fondo, los inmuebles, las inversiones y las cuotas, en los términos establecidos por el reglamento y la legislación vigente, garantizando la transparencia y el cumplimiento de las normativas aplicables.

El 31 de marzo de 2025 se emitieron los informes finales de auditoría, los cuales no contienen salvedades.

Otros asuntos

Los estados financieros del Fondo por el año terminado al 31 de diciembre de 2023 fueron examinados por otros auditores, cuyo informe de fecha 30 de abril de 2024, expresó una opinión sin salvedades.



BDO Ecuador



www.bdo.ec

Extracto del informe de auditoría 2024

✓ Calificadora de Riesgos

Las calificaciones se realizan en los meses de abril y octubre, con información cortada 2 meses antes (febrero y agosto).

Con fecha 25 de marzo de 2022 se suscribió el contrato de prestación de servicios de calificación de riesgo para el Fondo con la compañía Calificadora de Riesgos Pacific Credit Rating S.A. para el período de tres años.

Calificación obtenida en el año 2024

- El Comité de Calificación de Riesgo N.º 091-2024, celebrado el **23 de abril de 2024**, con base en la información financiera al 29 de febrero de 2024, asignó la calificación 'AAA' al Fondo de Inversión Colectivo FIBRA ECU01.
- El Comité de Calificación de Riesgo N.º 346-2024, celebrado el **24 de octubre de 2024**, con base en la información financiera al 31 de agosto de 2024, **ratificó la calificación 'AAA'** para el Fondo de Inversión Colectivo FIBRA ECU01

Contrato 2025

▼ **Quito - Matriz:**
(593 2) 29 47 100
Av. 12 de Octubre y Luis Cordero,
Edif. World Trade Center,
Torre A, Piso 1

▼ **Quito - Agencia Servicio al Cliente:**
(593 2) 32 30 102
Av. 12 de Octubre y Francisco Salazar,
Edif. Concorde, Planta Baja

▼ **Guayaquil:**
(593 4) 37 22 400
Av. Rodrigo Chávez,
Parque Empresarial Colón
Edif. Corporativo 2, Piso 4

▼ **Cuenca:**
09 99 01 90 94
Inés Salcedo y Federico Proaño,
Edif. El Arupo, Planta Baja, Local 2.

▼ www.fiducia.com.ec

Con fecha 26 de marzo de 2025 se suscribió el contrato de prestación de servicios de calificación de riesgo para el Fondo con la compañía Calificadora de Riesgos BankWatch Ratings del Ecuador para el período de un año.

✓ **Obligaciones ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. –**

De manera mensual se cumple con la presentación de toda aquella información requerida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2019-00004184 del 22 de mayo de 2019, la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros resolvió la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del FONDO, así como de sus CUOTAS DE PARTICIPACIÓN.

Con fecha 6 de junio de 2019, se inscribió en el Catastro Público del Mercado de Valores al FONDO, bajo el número 2019.Q.11.002606 y sus CUOTAS DE PARTICIPACIÓN bajo el número 2019.Q.02.002607.

Las compañías y otras entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías y Valores y Seguros deben pagar una contribución anual en base al monto de sus activos reales.

Con fecha 12 de junio de 2024, se canceló la contribución 2024 a la Superintendencia de Compañías y Valores y Seguros mediante título de crédito 1886 por USD.1.720,64.

✓ **Obligaciones ante el Municipio de Quito. -**

Impuesto predial: Los impuestos prediales del año 2025 fueron cancelados en el mes de enero acogiéndonos al descuento del 10% por pronto pago, a continuación, el detalle de valores cancelados:

IMPUESTOS FONDO ECU01	\$38.901,73
COMISION BANCARIA FONDO ECU01	\$ 228,80
IMPUESTOS FONDO ECU01- PREDIOS COMPRADOS (61)	\$ 4.825,28
COMISION BANCARIA- PREDIOS COMPRADOS (61)	\$ 109,85
TOTAL GASTO	\$44.065,66

Patente y 1.5 por mil: El Administrador provisionará los valores correspondientes a los impuestos de patente municipal y del 1.5 por mil sobre activos, conforme a lo establecido en la normativa vigente. Para el año 2025, dichos valores se pagarán en el mes de mayo, conforme al siguiente detalle:

▼ **Quito - Matriz:**
(593 2) 29 47 100
Av. 12 de Octubre y Luis Cordero,
Edif. World Trade Center,
Torre A, Piso 1

▼ **www.fiducia.com.ec**

▼ **Quito - Agencia Servicio al Cliente:**
(593 2) 32 30 102
Av. 12 de Octubre y Francisco Salazar,
Edif. Concorde, Planta Baja

▼ **Guayaquil:**
(593 4) 37 22 400
Av. Rodrigo Chávez,
Parque Empresarial Colón
Edif. Corporativo 2, Piso 4

▼ **Cuenca:**
09 99 01 90 94
Inés Salcedo y Federico Proaño,
Edif. El Arupo, Planta Baja, Local 2.

PATENTE

DERECHO DE PATENTE ANUAL	\$ 20.000,00
DESCUENTO EMPRENDIMIENTO JOVEN	- \$ 0,00
DESCUENTO ANTICIPO PAGADO SRI	- \$ 0,00
DESCUENTO PATENTE TERCERA EDAD (%)	- \$ 0,00
REDUCCIÓN DESCENSO DE UTILIDAD	- \$ 0,00
TOTAL PATENTE A PAGAR:	\$ 20.000,00
MULTA POR PRESENTACIÓN TARDÍA	\$ 0,00

1.5 POR MIL

1.5 X MIL ACTIVOS	\$ 17.452,25
DESCUENTO POR EMPLEO JOVEN 0% (QUITO) (Monto máximo Ordenanza 007)	\$ 0,00
DESCUENTO EMPRENDIMIENTO JOVEN (QUITO)	- \$ 0,00
DESCUENTO 1.5 TERCERA EDAD (QUITO) (%)	- \$ 0,00
TOTAL 1.5 A PAGAR:	\$ 17.452,25
MULTA POR PRESENTACIÓN TARDÍA	\$ 0,00

Total a Pagar: \$ 37.452,25

✓ **Obligaciones del Fideicomiso ante el Servicio De Rentas Internas. -**

Para dar cumplimiento a las normas tributarias vigentes, la Fiduciaria ha cumplido con todas las obligaciones ante el Servicio de Rentas Internas generadas por la administración fiduciaria.

Declaración del impuesto a la renta y obligaciones tributarias:

De acuerdo a lo previsto en la legislación actual, los ingresos que obtenga el FONDO se encuentran exentos del pago de impuesto a la renta, debiendo presentarse una declaración informativa al Servicio de Rentas Internas, en medio magnético, la misma que deberá contener la información y entregarse con la periodicidad que se señalen en la ley o reglamentos pertinentes.

Sin perjuicio de lo antes indicado, se deja expresa constancia que al momento de la distribución de los rendimientos o beneficios netos del FONDO a sus respectivos INVERSIONISTAS, se deberá efectuar la retención en la fuente del impuesto a la renta a la que hubiere lugar en los casos aplicables, conforme lo señalado en la ley o reglamentos pertinentes vigentes a dicha fecha.

En caso de existir modificaciones al tratamiento tributario antes mencionado, el FONDO cumplirá con la normativa pertinente y vigente a dicha fecha.

Respecto de otras obligaciones tributarias, el FONDO deberá cumplirlas cuando sean aplicables y conforme lo señale la ley.

Contribución temporal sobre su patrimonio Tras la Pandemia Covid-19

De acuerdo a lo definido en el artículo 9 de la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal Tras la Pandemia Covid-19, publicada en el registro oficial – tercer suplemento No. 587 del 29 de noviembre de 2021, las sociedades que realicen actividades económicas de acuerdo al artículo 98 de la LRTI, determinarán y pagarán una contribución temporal sobre su patrimonio tanto para el ejercicio fiscal 2022 y como el ejercicio fiscal 2023 siempre que la sociedad posea un patrimonio neto igual o mayor a cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,000,000) al 31 de diciembre de 2020.

El pago de la contribución temporal sobre el patrimonio de las sociedades se hará de conformidad con la siguiente tabla:

 **Quito - Matriz:**
 (593 2) 29 47 100
 Av. 12 de Octubre y Luis Cordero,
 Edif. World Trade Center,
 Torre A, Piso 1

 **Quito - Agencia Servicio al Cliente:**
 (593 2) 32 30 102
 Av. 12 de Octubre y Francisco Salazar,
 Edif. Concorde, Planta Baja

 **Guayaquil:**
 (593 4) 37 22 400
 Av. Rodrigo Chávez,
 Parque Empresarial Colón
 Edif. Corporativo 2, Piso 4

 **Cuenca:**
 09 99 01 90 94
 Inés Salcedo y Federico Proaño,
 Edif. El Arupo, Planta Baja, Local 2.

 **www.fiducia.com.ec**



Patrimonio Desde	Patrimonio Hasta	Tarifa sobre el Patrimonio
-	4,999,999.99	0.00%
5,000,000.00	En adelante	0.80%

Se exceptúan de la determinación y pago de esta contribución a las sociedades y empresas públicas; misiones diplomáticas, consulares y organismos internacionales; e instituciones sin fines de lucro.

En dicho sentido, el Fondo Fibra ha cancelado el valor de USD. 100.676,01 conforme el siguiente detalle:

Detalle	Valor
Contribución 2022	\$50.338,00
Contribución 2023	\$50.338,00
Total Contribución	\$100.676,01

NOTA IMPORTANTE:

Toda la documentación soporte se encuentra a disposición en caso de que sea requerida en las oficinas de Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles ubicadas en la Av. 12 de Octubre y Cordero, Edificio World Trade Center, Torre A, Primer piso.

*En caso de tener cualquier observación a la presente Rendición de Cuentas o a los documentos adjuntos a la presente; sírvase remitirla por escrito a las oficinas de FIDUCIA S.A. administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles con atención a **Paul Suntaxi** o a la dirección de correo electrónico fiducia@fiducia.com.ec. y psuntaxi@fiducia.com.ec. En caso de no recibir ninguna comunicación escrita de su parte, dentro del plazo máximo de 15 días hábiles contados desde la fecha de recepción del presente informe, la presente Rendición de Cuentas se entenderá totalmente aceptada.*

Nos permitimos recordarle su obligación de actualizar su información personal o de su representada, al menos de forma anual. Al efecto, le agradecemos se sirva realizar esta actualización a través del Formulario de Información Básica (FIB) que podrá descargarlo en de nuestra página web www.fiducia.com.ec (<http://fiducia.com.ec/formularios/>) y deberá ser remitido a nuestras oficinas de Quito o Guayaquil o al siguiente correo electrónico fiducia@fiducia.com.ec. De no recibir esta información asumiremos que su información personal o de su representada permanece inalterable.

Por FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES FIDUCIARIA DEL FONDO DE INVERSION COLECTIVO FIBRA ECU01

ANTONIO CORNEJO
APODERADO ESPECIAL

LUIS LOMAS
ADMINISTRADOR

▼ **Quito - Matriz:**
(593 2) 29 47 100
Av. 12 de Octubre y Luis Cordero,
Edif. World Trade Center,
Torre A, Piso 1

▼ **Quito - Agencia Servicio al Cliente:**
(593 2) 32 30 102
Av. 12 de Octubre y Francisco Salazar,
Edif. Concorde, Planta Baja

▼ **Guayaquil:**
(593 4) 37 22 400
Av. Rodrigo Chávez,
Parque Empresarial Colón
Edif. Corporativo 2, Piso 4

▼ **Cuenca:**
09 99 01 90 94
Inés Salcedo y Federico Proaño,
Edif. El Arupo, Planta Baja, Local 2.

▼ www.fiducia.com.ec

ANEXO # 1
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

▼ **Quito - Matriz:**
(593 2) 29 47 100
Av. 12 de Octubre y Luis Cordero,
Edif. World Trade Center,
Torre A, Piso 1

▼ **www.fiducia.com.ec**

▼ **Quito - Agencia Servicio al Cliente:**
(593 2) 32 30 102
Av. 12 de Octubre y Francisco Salazar,
Edif. Concorde, Planta Baja

▼ **Guayaquil:**
(593 4) 37 22 400
Av. Rodrigo Chávez,
Parque Empresarial Colón
Edif. Corporativo 2, Piso 4

▼ **Cuenca:**
09 99 01 90 94
Inés Salcedo y Federico Proaño,
Edif. El Arupo, Planta Baja, Local 2.

ESTADO DE SITUACIÓN
Al 31 de Diciembre de 2024

Moneda del Producto: DOLAR Moneda del Reporte: DOLAR

ACTIVO

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
1	ACTIVO	13,456,040.41
1.01	ACTIVO CORRIENTE	253,899.08
1.01.01	EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES DE EFFECTIV	49,755.85
1.01.02	ACTIVOS FINANCIEROS	179,031.69
1.01.05	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	25,111.54
1.02	ACTIVOS NO CORRIENTES	13,202,141.33
1.02.01	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	13,202,141.33
TOTAL DE ACTIVO		13,456,040.41
TOTAL DE CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS		0.00
TOTAL GENERAL DEL ACTIVO Y GASTOS		13,456,040.41

PASIVO

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
2	PASIVO	4,365,401.96
2.01	PASIVO CORRIENTE	1,821,205.40
2.01.04	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINA	522,371.22
2.01.07	OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES	11,760.93
2.01.13	OTROS PASIVO CORRIENTES	1,287,073.25
2.02	PASIVOS NO CORRIENTES	2,544,196.56
2.02.03	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINA	2,401,866.26
2.02.10	OTROS PASIVOS NO CORRIENTES	142,330.30
TOTAL DE PASIVO		4,365,401.96

PATRIMONIO

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
3	PATRIMONIO NETO	9,090,638.45
3.01	CAPITAL	1,860,000.00
3.01.05	PATRIMONIO DE LOS FONDOS DE INVERSI	1,860,000.00
3.05	OTROS RESULTADOS INTEGRALES	5,460,434.08
3.05.02	SUPERAVIT POR REVALUACIÓN DE PROPIE	5,460,434.08
3.06	RESULTADOS ACUMULADOS	1,770,204.37
3.06.01	ACUMULADOS	1,770,204.37
TOTAL DE PATRIMONIO		9,090,638.45
TOTAL DE CUENTAS DE RESULTADO ACREEDORAS		0.00
TOTAL GENERAL DE PASIVO, PATRIMONIO E INGRESOS		13,456,040.41

PEDRO XAVIER ORTIZ REINOSO
 Firmado digitalmente por PEDRO XAVIER ORTIZ REINOSO
 Fecha: 2025.04.17 13:32:41 -05'00'

FIDUCIA S.A.

FERNANDA ELIZABETH PROANO ALTAMIRANO
 Firmado digitalmente por FERNANDA ELIZABETH PROANO ALTAMIRANO
 Fecha: 2025.04.17 12:07:14 -05'00'

CONTADOR

ESTADO DE SITUACIÓN
Al 31 de Marzo de 2025

Moneda del Producto: DOLAR Moneda del Reporte: DOLAR

ACTIVO

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
1	ACTIVO	13,442,587.07
1.01	ACTIVO CORRIENTE	383,066.05
1.01.01	EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES DE EFFECTIV	106,390.73
1.01.02	ACTIVOS FINANCIEROS	211,204.23
1.01.04	SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS	39,303.32
1.01.05	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	26,167.77
1.02	ACTIVOS NO CORRIENTES	13,059,521.02
1.02.01	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	13,059,521.02
TOTAL DE ACTIVO		13,442,587.07
TOTAL DE CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS		264,600.47
TOTAL GENERAL DEL ACTIVO Y GASTOS		13,707,187.54

PASIVO

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
2	PASIVO	4,113,492.12
2.01	PASIVO CORRIENTE	1,554,086.13
2.01.04	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINA	385,805.42
2.01.05	PROVISIONES	7,896.34
2.01.07	OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES	15,072.01
2.01.13	OTROS PASIVO CORRIENTES	1,145,312.36
2.02	PASIVOS NO CORRIENTES	2,559,405.99
2.02.03	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINA	2,401,866.26
2.02.10	OTROS PASIVOS NO CORRIENTES	157,539.73
TOTAL DE PASIVO		4,113,492.12

PATRIMONIO

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
3	PATRIMONIO NETO	9,090,638.45
3.01	CAPITAL	1,860,000.00
3.01.05	PATRIMONIO DE LOS FONDOS DE INVERSI	1,860,000.00
3.05	OTROS RESULTADOS INTEGRALES	5,460,434.08
3.05.02	SUPERAVIT POR REVALUACIÓN DE PROPIE	5,460,434.08
3.06	RESULTADOS ACUMULADOS	1,770,204.37
3.06.01	ACUMULADOS	1,770,204.37
TOTAL DE PATRIMONIO		9,090,638.45
TOTAL DE CUENTAS DE RESULTADO ACREEDORAS		503,056.97
TOTAL GENERAL DE PASIVO, PATRIMONIO E INGRESOS		13,707,187.54

PEDRO XAVIER ORTIZ REINOSO
 Firmado digitalmente por PEDRO XAVIER ORTIZ REINOSO
 Fecha: 2025.04.11 11:32:24 -05'00'

FIDUCIA S.A.

FERNANDA ELIZABETH PROANO ALTAMIRAN
 Firmado digitalmente por FERNANDA ELIZABETH PROANO ALTAMIRANO
 Fecha: 2025.04.11 11:30:29 -05'00'

CONTADOR

ANEXO # 2
ESTADOS DE RESULTADOS

▼ **Quito - Matriz:**
(593 2) 29 47 100
Av. 12 de Octubre y Luis Cordero,
Edif. World Trade Center,
Torre A, Piso 1

▼ **www.fiducia.com.ec**

▼ **Quito - Agencia Servicio al Cliente:**
(593 2) 32 30 102
Av. 12 de Octubre y Francisco Salazar,
Edif. Concorde, Planta Baja

▼ **Guayaquil:**
(593 4) 37 22 400
Av. Rodrigo Chávez,
Parque Empresarial Colón
Edif. Corporativo 2, Piso 4

▼ **Cuenca:**
09 99 01 90 94
Inés Salcedo y Federico Proaño,
Edif. El Arupo, Planta Baja, Local 2.

INGRESOS

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
4	INGRESO	984,830.22
4.01	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	984,830.22
4.01.02	PRESTACION DE SERVICIOS	972,055.30
4.01.02.04	OTROS	972,055.30
4.01.02.04.01	ARRIENDOS DE OFICINAS	972,055.30
4.01.10	INGRESOS FINANCIEROS	12,774.92
4.01.10.02	INTERESES FINANCIEROS	12,688.91
4.01.10.02.10	INTERESES RECIBIDOS DEPÓSITOS A PLAZO	10,205.10
4.01.10.02.19	INTERESES RECIBIDOS PÓLIZAS DE ACUMULACIÓN	2,175.00
4.01.10.02.24	INTERESES EN CUENTAS BANCARIAS	308.81
4.01.10.02.24.02	INTERESES EN CUENTAS DE AHORRO	308.81
4.01.10.02.24.02.07	INTERESES BANCO INTERNACIONAL	308.80
4.01.10.02.24.02.11	INTERESES BANCO PROCREDIT	0.01
4.01.10.05	GANANCIA EN VENTA DE TITULOS VALORES	86.01
4.01.10.05.01	UTILIDAD EN VENTA DE VALORES	86.01
4.01.10.05.01.02	UTILIDAD EN VENTA DE VALORES DE RENTA FIJA	86.01
4.01.10.05.01.02.19	UTILIDAD EN VENTA PÓLIZAS DE ACUMULACIÓN	86.01
TOTAL DE INGRESOS		984,830.22

GASTOS

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
5	GASTOS	500,932.33
5.02	GASTOS	500,932.33
5.02.02	GASTOS ADMINISTRATIVOS	60,179.52
5.02.02.19	NOTARIOS Y REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD O MERCANTILES	407.55
5.02.02.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	59,771.97
5.02.02.20.02	MUNICIPALES	58,138.23
5.02.02.20.02.01	IMPUESTO MUNICIPAL	38,374.14
5.02.02.20.02.02	CERTIFICADOS DE GRAVAMEN	896.00
5.02.02.20.02.03	PATENTE	1,499.82
5.02.02.20.02.04	1.5 POR MIL	17,368.27
5.02.02.20.03	ORGANISMOS DE CONTROLES	1,633.74
5.02.02.20.03.02	MANTENIMIENTO DE INSCRIPCION DEL FONDO DE INVERSION	1,633.74
5.02.03	GASTOS FINANCIEROS	420,115.93
5.02.03.01	INTERESES	324,412.46
5.02.03.01.01	GASTO INTERES BANCO INTERNACIONAL	324,412.46
5.02.03.02	COMISIONES PAGADAS	1,758.47
5.02.03.02.01	INTERMEDIACION DE VALORES	1,758.47
5.02.03.02.01.01	OPERACIONES BURSATILES	1,736.87
5.02.03.02.01.01.01	COMISION BOLSA VALORES GUAYAQUIL	15.43
5.02.03.02.01.01.03	MANTENIMIENTO BOLSA DE VALORES	1,721.44
5.02.03.02.01.04	COMISION CASA DE VALORES	21.60
5.02.03.03	POR PRESTACION DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION Y MANEJO	90,285.00
5.02.03.03.02	FONDOS ADMINISTRADOS	90,285.00
5.02.03.03.02.01	COMISIONES PAGADAS	90,285.00
5.02.03.03.02.01.01	COMISIONES PAGADAS POR ADMINISTR DE PORTAFOLIO	90,285.00
5.02.03.04	CUSTODIA, REGISTRO, COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN	3,660.00
5.02.03.04.01	VALORES MATERIALIZADOS	3,660.00
5.02.03.04.01.01	POR CUSTODIA DE TITULOS VALOR	3,660.00
5.02.04	OTROS GASTOS	20,636.88
5.02.04.02	OTROS	20,636.88
5.02.04.02.01	OTROS GASTOS	20,636.88
5.02.04.02.01.07	SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA	1,908.54
5.02.04.02.01.11	GASTOS BANCARIOS	220.33
5.02.04.02.01.12	OTROS GASTOS	11,347.19
5.02.04.02.01.14	CALIFICACION DE RIESGOS	4,498.06
5.02.04.02.01.23	ASESORIA LEGAL	649.60
5.02.04.02.01.24	MORA POR PRESTAMOS	13.28
5.02.04.02.01.26	ESTUDIOS DE AVALUOS Y REAVALUOS	1,999.88
TOTAL DE GASTOS		500,932.33
TOTAL DE INGRESOS MENOS GASTOS		483,897.89

PEDRO XAVIER Firmado digitalmente
 por PEDRO XAVIER ORTIZ
 REINOSO
 Fecha: 2025.04.17
 13:33:10 -05'00'

FERNANDA Firmado digitalmente por
 FERNANDA ELIZABETH
 ELIZABETH PROANO PROANO ALTAMIRANO
 ALTAMIRANO Fecha: 2025.04.17
 12:08:07 -05'00'

INGRESOS

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
4	INGRESO	503,056.97
4.01	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	503,056.97
4.01.01	VENTA DE BIENES	220,000.00
4.01.01.01	VENTA DE PROPIEDADES	220,000.00
4.01.02	PRESTACION DE SERVICIOS	280,130.18
4.01.02.04	OTROS	280,130.18
4.01.02.04.01	ARRIENDOS DE OFICINAS	280,130.18
4.01.10	INGRESOS FINANCIEROS	2,926.79
4.01.10.02	INTERESES FINANCIEROS	2,926.79
4.01.10.02.10	INTERESES RECIBIDOS DEPÓSITOS A PLAZO	2,817.86
4.01.10.02.24	INTERESES EN CUENTAS BANCARIAS	108.93
4.01.10.02.24.02	INTERESES EN CUENTAS DE AHORRO	108.93
4.01.10.02.24.02.07	INTERESES BANCO INTERNACIONAL	108.93
TOTAL DE INGRESOS		503,056.97

GASTOS

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
5	GASTOS	264,600.47
5.01	COSTO DE VENTAS Y PRODUCCIÓN	142,620.31
5.01.04	OTROS COSTOS INDIRECTOS	142,620.31
5.01.04.08	OTROS COSTOS	142,620.31
5.01.04.08.01	COSTO DE VENTAS	142,620.31
5.02	GASTOS	121,980.16
5.02.02	GASTOS ADMINISTRATIVOS	17,072.06
5.02.02.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	17,072.06
5.02.02.20.02	MUNICIPALES	16,640.96
5.02.02.20.02.01	IMPUESTO MUNICIPAL	12,161.66
5.02.02.20.02.03	PATENTE	4,479.30
5.02.02.20.03	ORGANISMOS DE CONTROLES	431.10
5.02.02.20.03.02	MANTENIMIENTO DE INSCRIPCIÓN DEL FONDO DE INVERSION	431.10
5.02.03	GASTOS FINANCIEROS	96,687.24
5.02.03.01	INTERESES	71,841.69
5.02.03.01.01	GASTO INTERES BANCO INTERNACIONAL	71,841.69
5.02.03.02	COMISIONES PAGADAS	444.59
5.02.03.02.01	INTERMEDIACION DE VALORES	444.59
5.02.03.02.01.01	OPERACIONES BURSATILES	444.59
5.02.03.02.01.01.03	MANTENIMIENTO BOLSA DE VALORES	444.59
5.02.03.03	POR PRESTACION DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION Y MANEJO	23,400.00
5.02.03.03.02	FONDOS ADMINISTRADOS	23,400.00
5.02.03.03.02.01	COMISIONES PAGADAS	23,400.00
5.02.03.03.02.01.01	COMISIONES PAGADAS POR ADMINISTR DE PORTAFOLIO	23,400.00
5.02.03.04	CUSTODIA, REGISTRO, COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN	1,000.96
5.02.03.04.01	VALORES MATERIALIZADOS	1,000.96
5.02.03.04.01.01	POR CUSTODIA DE TITULOS VALOR	1,000.96
5.02.04	OTROS GASTOS	8,220.86
5.02.04.02	OTROS	8,220.86
5.02.04.02.01	OTROS GASTOS	8,220.86
5.02.04.02.01.07	SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA	1,125.36
5.02.04.02.01.11	GASTOS BANCARIOS	340.35
5.02.04.02.01.12	OTROS GASTOS	670.58
5.02.04.02.01.14	CALIFICACION DE RIESGOS	1,233.94
5.02.04.02.01.26	ESTUDIOS DE AVALUOS Y REAVALUOS	731.50
5.02.04.02.01.27	ALICUOTAS	4,119.13
TOTAL DE GASTOS		264,600.47
TOTAL DE INGRESOS MENOS GASTOS		238,456.50

**PEDRO
XAVIER ORTIZ
REINOSO**

Firmado digitalmente
por PEDRO XAVIER
ORTIZ REINOSO
Fecha: 2025.04.11
11:32:51 -05'00'

**FERNANDA
ELIZABETH
PROANO
ALTAMIRANO**

Firmado digitalmente
por FERNANDA
ELIZABETH PROANO
ALTAMIRANO
Fecha: 2025.04.11
11:31:07 -05'00'